**CONVOCATORIA REALIZACIÓN PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS:**

**GRADO MEDIO-GRADO SUPERIOR**

**TODA LA INFORMACIÓN EN:**

* Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM 9 abril, 2018*): Resolución 23/03/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.*
* Portal de Educación: [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)

**OBJETO CONVOCATORIA:** Realización pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional para personas que carecen de los requisitos académicos para acceder directamente.

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: 17 abril-2 mayo 2018**

**REQUISITOS PRUEBAS ACCESO CFGM:**

1. Tener como mínimo 17 años, o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.
2. No estar en posesión de titulación académica que permita acceder directamente.

**REQUISITOS PRUEBAS ACCESO CFGS:**

1. Tener, al menos, 19 años cumplidos en el año de realización de la prueba.
2. No estar en posesión de titulación académica que permita acceder directamente.
* Los requisitos de participación deben cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**ACREDITACIÓN REQUISITOS: DOCUMENTACIÓN:**

* DNI, NIE o tarjeta de residencia en vigor, en su caso. Documento que no será necesario aportar, si se autoriza en la solicitud a la Administración para su comprobación de oficio.
* Declaración responsable de no estar en posesión de titulación académica que permita acceder directamente. Esta declaración se incluye en la solicitud.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS:**

* **INSTANCIA TELEMÁTICA: Secretaría Virtual de la Plataforma Educativa Papas 2.0** (<https://papas.educa.jccm.es/papas/>), accesible también desde la sede electrónica de la JCCM (<https://www.jccm.es//>).
* ACCESO PAPAS 2.0: con credencial (Clave-Usuario). Si ya se dispone de credencial, no es necesario solicitar otra, puesto que dicha credencial es genérica para el acceso a Secretaría Virtual.
* Será realizada por la persona solicitante, si es mayor de edad; si es menor de edad, se realizará por los padres/madres/tutores legales.
* Es necesario presentar las solicitudes conforme al procedimiento habilitado en la Plataforma Papás 2.0, para que se consideren válidamente tramitadas y registradas, careciendo de validez los borradores de solicitud.
* Los documentos que se deban aportar para acreditación de requisitos, se deberán digitalizar y adjuntarse a la solicitud como archivos anexos a la misma.
* Las exenciones se deberán solicitar en el apartado correspondiente de la solicitud en Papás. Cuando las exenciones se refieran a estudios previos, no será obligatorio su aportación de los estudios si estos se han cursado en un centro de CLM, a partir del curso 2007-08, siempre que se autorice a la Administración para su comprobación.
* Asistencia técnica para realizar solicitud electrónica: Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara y en los centros educativos que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

**TASAS PARTICIPACIÓN PRUEBAS:**

* **CFGM: 10,40 € / CFGS: 15,61 €**
* **SITUACIONES:**
* Personas miembros de Familia Numerosa Categoría General: bonificación del 50%
* Personas miembros de Familia Numerosa Categoría Especial: exentos.
* Personas solicitantes que estén en situación de Incapacidad Permanente Total o Absoluta: exentos.
* Alumnado perteneciente a familias perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad: exento.
* La acreditación de situaciones que den lugar a bonificación o exención del pago de las tasas, se efectuará de oficio por la Administración.

**INGRESO DE LAS TASAS:**

* **Antes de cumplimentar la solicitud, se realizará el ingreso de la tasa correspondiente**, con el **MODELO 046** (<https://tributos.jccm.es>). Se admite el pago con tarjeta de crédito o débito en dicha pág. Web.

**CUMPLIMENTACIÓN MOD. 046:**

* “Seleccione la Consejería u Organismo Autónomo”: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
* “Órgano gestor”: Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes.
* Fecha de devengo: será la de cumplimentación del modelo.
* “Denominación del concepto”: 123-Tasa por inscripción en pruebas de acceso para cursar ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.
* Apartado de Descripción: hacer referencia a si desea presentarse a las Pruebas de Acceso a GM o a GS, y practicar su autoliquidación. En este apartado se indicará si le es aplicable bonificación o exención.

**CALENDARIO PROCESO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Desde 14 mayo: admisión provisional** | De forma personalizada: Secretaría Virtual de Papás. Apartado “Datos de la Solicitud”. Se informará sobre: admisión o exclusión, partes de la prueba que pudieran tener exentas, exenciones…Y se indicará el centro en el que realizará la prueba |
| **Hasta 18 mayo: Reclamación admisión provisional** | Reclamación telemática: Secretaría Virtual Papás, en el apartado de solicitudes, seleccionando el trámite: “Reclamaciones a los procesos de admisión”. |
| **A partir 25 mayo: Admisión definitiva** | De forma personalizada: Secretaría Virtual de Papás. Apartado “Datos de la Solicitud”. Se indicará pruebas que pudiera estar exento y centro asignado. |
| **REALIZACIÓN PRUEBAS: DOS CONVOCATORIAS**El alumnado podrá presentarse en cualquiera de las dos convocatorias o en ambas.El alumnado deberá ir previsto de documento original acreditativo de identidad en vigor. | **1ª Convocatoria CFGM: 4 junio****2ª Convocatoria CFGM: 18 junio****1ª Convocatoria CFGS: 4 y 5 junio****2ª Convocatoria CFGS: 18 y 19 junio.** |
| **CALIFICACIÓN PRUEBAS DE ACCESO** | Secretaría Virtual Plataforma Papás.**A partir del 11 junio en 1ª Convocatoria.****A partir del 25 junio en 2ª Convocatoria.** |
| **RECLAMACIÓN CALIFICACIÓN PRUEBAS** | Las personas interesadas, o sus padres/madres/tutores legales (cuando sean menores de edad), podrán presentar reclamación ante la Comisión de Evaluación, los días:**1ª Convocatoria: 12 y 13 junio****2ª Convocatoria: 26 y 27 junio.** |

**CALIFICACIÓN DE LA PRUEBAS:**

* Las partes de las que consta la prueba se calificarán de 0 a 10, expresado con dos decimales. **La calificación de cada una de las partes será la media aritmética de las materias que la componen, siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de 4 en cada una de ellas.**
* **Si en la 1ª Convocatoria no se puede realizar la media aritmética de las materias que conforman una parte** por no haber alcanzado una calificación igual o superior a 4 en alguna de las materias, **se podrá presentar en 2ª Convocatoria para realizar únicamente el examen correspondiente a la materia no superada**, respetándose la calificación en el resto de las materias.